



CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD EIA

Acuerdo de pregrado 10

Requisito de idioma inglés

Octubre 2024

El Consejo Académico de la Universidad EIA, en uso de las funciones consagradas en los estatutos de la institución,

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad EIA en su proceso de formación integral, busca en forma permanente la excelencia académica de sus estudiantes.
2. Que el idioma inglés es en el que más se publica y comunican los avances científicos y tecnológicos del conocimiento en el ámbito global.
3. Que la Universidad EIA busca que el egresado de pregrado y postgrado tenga un buen nivel de dominio del inglés que les permita acceder al conocimiento y las tecnologías globales y a oportunidades internacionales, tanto académicas como laborales.
4. Que la EIA establece como requisito para grado en sus pregrados, acreditar un nivel de suficiencia en el idioma inglés.
5. Que, en consecuencia, el Consejo Académico debe definir las condiciones para el cumplimiento de este requisito para los programas de pregrado.

ACUERDA:

ARTÍCULO TRANSITORIO. El presente acuerdo deroga la normatividad anterior sobre requisito de inglés por lo tanto, elimina los requisitos de inglés para programas de posgrado.

ARTÍCULO 1. PRUEBAS ACEPTADAS. Las pruebas válidas para demostrar el cumplimiento del requisito de inglés de todos los estudiantes de pregrado de la Universidad EIA son:

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| • TOEFL ITP | • IELTS |
| • TOEFL IBT | • CAE |
| • TOEFL IBT (Home edition) | • FCE |
| • PET | • APTIS (4 competencias) |
| • TOEIC | |

ARTÍCULO 2. INSTITUCIONES ACEPTADAS PARA CURSOS QUE CERTIFIQUEN EL NIVEL DE INGLÉS. El área de internacionalización de la Universidad EIA define cuales instituciones son las que ofrecen cursos de inglés de calidad que pueden ser reconocidos para el cumplimiento del requisito por medio del certificado de asistencia. Los cursos realizados en instituciones diferentes no serán considerados como evidencia suficiente y se requerirá

entonces la presentación de alguna de las pruebas estipuladas en el artículo 1 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS. Los certificados de las pruebas o aprobación de los cursos de inglés aceptados por la Universidad EIA deberán estar vigentes en el momento de entregarlos en la oficina de admisiones y registro. Si el documento no indica fecha de vigencia, se asumirá un máximo de dos años desde la fecha de expedición.

ARTÍCULO 4. REQUISITO DE INGLÉS PARA GRADO EN PREGRADO. Para obtener el título profesional, todos los estudiantes de pregrado de la Universidad EIA deberán alcanzar como mínimo el puntaje correspondiente al nivel B2 del marco común europeo, presentando en las fechas establecidas en el calendario institucional antes del grado, alguna de las siguientes evidencias:

- a) Certificado vigente, acorde con el artículo 3, del resultado de una prueba autorizada por la Universidad EIA según el artículo 1.
- b) Constancia de aprobación del último curso correspondiente al nivel B2 realizado en un instituto aprobado por la Universidad EIA.
- c) Certificado de bachillerato internacional en inglés IB
- d) Grado obtenido en colegio bilingüe (en inglés).

Parágrafo 1. Los estudiantes que presenten alguno de los certificados enumerados en los literales a) a la d) antes de matricularse en quinto semestre tendrán cumplido el requisito intermedio y el de grado sin necesidad de presentar certificados adicionales posteriores, aun cuando la vigencia de dichos certificados expire antes del momento de verificación del requisito intermedio o de grado.

Parágrafo 2. A los estudiantes que se gradúen de colegios bilingües, en los que se utiliza el inglés como lengua para la enseñanza-aprendizaje, y declarados como tales al menos durante el tiempo en el que el estudiante cursó su bachillerato (grados sexto a once o doce), se les considerará cumplido el requisito de grado y por lo tanto quedan exentos de la acreditación del requisito intermedio.

ARTÍCULO 5. REQUISITO DE INGLÉS INTERMEDIO PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO. Con el propósito de hacer un seguimiento al proceso, de forma que para la fecha de grado se logre el resultado esperado, para ingresar a sexto semestre, los estudiantes de pregrado deberán alcanzar un puntaje mínimo correspondiente al nivel B1 en alguna de las pruebas autorizadas en el artículo 1, o haber cursado y aprobado los cursos correspondientes al nivel B1 en uno de los institutos aprobados.

La Universidad EIA recomienda a todos los estudiantes que desde los primeros semestres presenten una evaluación alineada con el Marco Común Europeo que indique el nivel de dominio que tienen sobre la lengua y así puedan planear su proceso de aprendizaje para lograr la meta de forma paulatina y oportuna.

Parágrafo 1. El resultado del examen o la certificación de los cursos aprobados deben ser entregados en Admisiones y Registro a más tardar 10 días hábiles antes del inicio del sexto semestre. En caso de no entregarlo o no alcanzar este nivel, el estudiante podrá matricular máximo 15 créditos en el sexto semestre, con el fin de disponer de un tiempo para propiciar el estudio de inglés durante ese semestre y que inicie su proceso de mejoramiento en el nivel del mismo que le permita lograr la meta de grado.

Parágrafo 2. En caso de no cumplir el requisito de inglés intermedio, el estudiante no podrá matricular carga adicional hasta cuando certifique su logro.

Parágrafo 3. Al estudiante que haya cursado y aprobado al menos una de las asignaturas ofrecidas en inglés por la Universidad EIA se le considerará aprobado el requisito intermedio y no requerirá presentar pruebas adicionales.

JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO
Rector

OLGA LUCÍA OCAMPO
Secretaria General

ANEXO 1. TABLAS DE EQUIVALENCIA

Las siguientes tablas determinan el puntaje que debe obtener el estudiante para cumplir con el requisito establecido en el Acuerdo para Pregrado. Teniendo en cuenta que los administradores de las pruebas pueden cambiar los puntajes equivalentes a los niveles requeridos por la Universidad EIA, estas tablas podrán estar sujetas a cambios.

NOMBRE DEL EXAMEN	REQUISITO INTERMEDIO PREGRADO – B1	REQUISITO DE GRADO – B2	INSTITUCIÓN ACEPTADA
Certificate in Advanced English - CAE	A, B, C	A, B, C	Instituciones aprobadas por British Council
First Certificate in English – FCE	A, B, C	A, B, C	
PET (Preliminary English Test) *Este examen será válido cuando en el FCE no se alcanza a certificar el B2. Cambridge les da este examen como prueba de su certificación en B1, el cual será válido para el requisito intermedio.	B1 140 – 159		
IELTS	4.0 – 5.0	5.5 – 6.5	
TOEFL IBT	42 – 71	72 – 94	Instituciones aprobadas por ETS
TOEFL IBT (Home edition)	42 – 71	72 – 94	
TOEFL ITP	460 – 542	543 – 626	
TOEIC (4 competencias)	550 – 784	785 – 944	
APTIS (4 competencias)	B1 en el Overall CEFR Grade 30 – 33	B2 en el Overall CEFR Grade 34 – 38	Instituciones aprobadas por British Council
Cursos de inglés	Aprobar todos los cursos correspondientes al nivel B1	Aprobar todos los cursos correspondientes al nivel B2	Centros de idiomas aprobados por la Universidad EIA: • Colombo Americano • Idiomas EAFIT • Universidad de Antioquia Instituciones en el exterior: • EC

			• ILSC *Para el caso de la Academia de Idiomas Smart, los estudiantes que se encuentren matriculados y cursando los niveles presenciales podrán terminar su proceso, pero no se aceptarán cursos iniciados en 2025 en adelante.
--	--	--	--